

Testigo. \_\_\_\_\_ El dicho Juan de Salamanca testigo recibido para la dicha ynterrogatorio dixo lo siguiente: \_\_\_\_\_

I. /f.º 96/ a la primera pregunta dixo que conoce a los en ella contenidos \_\_\_\_\_

--preguntado por las preguntas generales dixo que de edad de treinta e cinco años poco mas o menos e que no le toca ninguna de las generales \_\_\_\_\_

II. a la segunda pregunta dixo que no sabe cosa particularmente cerca de lo contenido en esta pregunta de que al presente se acuerda mas de aver visto quejarse a muchos de malos tratamientos que el dicho licenciado les hacia por venir ante a pedir justicia e lo demas no sabe \_\_\_\_\_

III. a la tercera pregunta dixo que no la sabe \_\_\_\_\_

III. a la quarta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que ha visto quejarse a algunas personas del dicho licenciado en razon que no les cumplia las cédulas de su magestad pero que no se acuerda particularmente a que personas vio quejarse e lo demas que no lo sabe \_\_\_\_\_

V. a la quinta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que vido que el dicho licenciado ha tenido en esta cibdad un lugar teniente de alcalde mayor o governador que hera e que demas deste yntitulo a otro de alcande de la justicia que hera a un alvaro de peñalver e que demas deste puso dos con vara de justicia que les llamavan secutores de la justicia que heran alguaziles que hera un hernando bachicao e a un pedro garcia espadero y que estos trayan vara e usavan los dichos oficios syn embargo que avia alguazil nonbrado e señalado por el alguazil mayor puesto por su magestad en estas provincias e que lo reclamava e reclamo el alcalde diego /f.º 96 v.º/ nuñez de mercado que tenia poder del alguazil mayor de su magestad e questo sabe desta pregunta \_\_\_\_\_

VI. a la sesta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que ha visto llevar a los escriuanos derechos muy ecesivos e

demasyados e todo lo que querian llevar e que veyá que lo sabia el dicho licenciado y hera publico e notorio e no lo castigava y esto sabe desta pregunta \_\_\_\_\_

VII. a la setima pregunta dixo que no la sabe \_\_\_\_\_

VIII. a la otava pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que veyá que se hazian muchos trespasos de yndios de vnas personas en otras e por ynterese que avia en ello de la vna parte a la otra pero que no sabe sy al dicho licenciado se le dava algo porque consyntiese los dichos trespasos \_\_\_\_\_

IX. a la novena pregunta dixo que ha oydo decir lo contenido en esta pregunta publicamente y que xarse a muchas personas pero que sabe quel dicho licenciado tomo de vn francisco muñoz vn cavallo ruçio que aquella sazón valdria mas de dozientos e çinquenta pesos y el dicho licenciado le dio por el vna yegua que podria valer hasta çien pesos porque le dio licencia para yr y llevar la dicha yegua e que asy mismo sabe que hernando de çaera le dexo sus yndios por que le diese licencia para se yr y llevar çiertas pieças libres al peru que hera del repartimiento que dexo al dicho licenciado e de otros e questo sabe desta pregunta e que asy mismo sabe que vendio a vn mançebo que yva a peru que se llamava villa lobos que posava en casa deste testigo vna yndia en dozientos pesos fiada a pagar a peru porque le diese licencia para yr a peru y llevar la dicha pieça e otras y que podia /f.º 97/ valer en aquella sazón la dicha yndia hasta quarenta pesos y no mas \_\_\_\_\_

X. a la deçima pregunta dixo que no la sabe \_\_\_\_\_

XI. a la honzena pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que via este testigo que los navios que venian al puerto de la posesyon ques el puerto desta govèrnacion el dicho licenciado los embarcava luego y no permitia que sus dueños ni los maestros dellos los fletasen por meter el dicho licenciado a quien el queria y demas desto por que vendia sus cavallos e yeguas y esclavos en todo quanto el queria por que les dava licencia y lugar en los tales navios para que se embarcasen por que no se podian embarcar syno los que entravan por su mano y en esto el dicho licenciado ganava y gano mucho de lo qual se quexavan los vezinos puesto que no les aprovechava nada por quel dicho licenciado hazia todo lo quel queria por ser como hera governador \_\_\_\_\_

XII. a la dozena preguntas dixo que lo contenido en esta pregunta supo este testigo como llevo los navios al dicho adelantado y como despues bolvio con consentimiento del dicho licenciado Castañeda a rehacer su armada y como al tiempo que se fue llevo mucha jente desta provinçia ansy de christianos como de yndios y vido como el dicho licenciado lo disymulo y que no hizo ningund castigo sobre la fuerça que avia hecho en llevar los navios y que se dixo publicamente que el dicho adelantado avia dado al dicho licenciado dos mill /f.º 97 v.º/ pesos de oro porque lo disymulase y le diese favor para hacer su armada dentro desta governaçion y todo lo demas quel dicho adelantado hizo y questo sabe desta pregunta \_\_\_\_\_

XIII. a las treze preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe que este testigo ha visto y sabido de muchos agravios quel dicho licenciado ha hecho a muchas personas y delitos que ha dexado de castigar graves espeçialmente se acuerda que pedro de torres criado del capitan hernan ponçe mato a vn mançebo que se llamava torres sobre vn juego de vnas agujetas e quel dicho licenciado lo tuvo preso y que despues vido este testigo que lo libro e vido andar suelto y que se dixo publicamente quel dicho licenciado avia hecho aquello por amor de su amo que hera el dicho capitan fernan ponçe que hera muy amigo del dicho licenciado y estavan muy confederados anbos e que asy mismo vido que tuvo preso el dicho licenciado a vn juan de la rea porque mato a vn hombre en las minas y el dicho juan de la rea se fue de la carçel syn pena ni castigo y fue publica boz y fama quel dicho licenciado le avia hecho dar de mano para que se fuese porque hera criado y allegado de juan tellez con quien el dicho licenciado tenia mucha amistad y parçialidad e que asy mismo sabe que ha tenido el dicho licenciado preso a vn negro esclavo de anabel sobre razon de vna cuchillada que dio en la cabeça a diego lopez de perea de que estuvo muy malo e el dicho licenciado lo /f.º 98/ solto e libro el dicho negro por que hera el dicho su amo su amigo y el dicho licenciado lo hizo librar y asy mismo sabe de vn negro de hernan ponçe que dio vna cuchillada a vn hombre que le atraveso la cara y por ser esclavo del dicho hernan ponçe el dicho licenciado lo libro syn pena ni castigo de lo qual todos tenian que decir \_\_\_\_\_

XIIIIº. a las catorze preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo tenia vn libramiento de çinquenta pesos de oro que le avia de pagar de la hazienda de su magestad e asy mismo tenia vn conoçimiento del dicho licenciado de otros çinquenta pesos que le devian de obra de herramienta de minas y que este testigo nunca pudo con el dicho licenciado ni con el thesorero juan tellez que le pagasen, y que visto que no le querian pagar que acordo de dalle al dicho licenciado el dicho conoçimiento y libramiento que heran çinquenta pesos lo vno y lo otro y que le diese por ello el dicho licenciado vna yegua y no contento con llevarle esto le pidio e llevo otros çinquenta pesos y que la yegua que le dio no valia a la sazón noventa pesos y que por ser el dicho licenciado governador y no poder hazer este testigo otra cosa por no perderlo todo acordo de tomar la dicha yegua y que asy mismo via quejarse a otras muchas personas de agravios de lo que les hazia de lo contenido en esta pregunta e questo sabe —————

XV. a las quinze preguntas dixo que ha oydo decir lo contenido en esta pregunta —————

XVI. a las diez y seys preguntas dixo que lo que desta pregunta /f.º 98 v.º/ sabe es que ha oydo decir a muchas personas de cosas que el dicho licenciado castañeda sacava en las almendra y lo demas que no lo sabe —————

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que no la sabe.

XVIII. a las diez y ocho preguntas dixo que dize lo que dicho tiene e que lo demas que no lo sabe —————

XIX. a las diez y nueve preguntas dixo que ha oydo dezir publicamente que el dicho licenciado mando quitar a vn rojel de loria vn quaderno del libro de la contaduria de su magestad e que lo demas no sabe —————

XX. a las veynte preguntas dixo que no la sabe —————

XXI. a las veynte e vna preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que ha visto que el dicho licenciado echo dos repartimientos sobre esta çibdad entre los vezinos y estantes en ella y que echo mas de çinco mill pesos en ambos repartimientos y que en ello se hazia muchos agravios por que el dicho licenciado hazia echar a vnos mucho teniendo pocos yndios o no ningunos e a otros que tenian muchos yndios e hazienda a estos

echava poco porque heran amigos del dicho licenciado e a otros no echava nada e que en esto via que pasavan cosas muy graves e de muy gran cargo de conciencia y que no aprovechava nada a los vezinos que lo reclamasen porque los prendia y sacavan prendas sobre ello e questo sabe desta pregunta \_\_\_\_\_

XXII. a las veynte e dos preguntas dixo que muchas personas via queixar de lo contenido en esta pregunta e lo demas no sabe \_\_\_\_\_

XXIII. /f.º 99/ a las veynte e tres preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que vido quel dicho licenciado tuvo amistad e parcialidad muy grande con los capitanes hernan ponçe y hernando de soto y con el thesorero juan tellez y que por razon del amistad que con el tenia los suso dichos y sus criados se atrevian a cometer muchos delitos de matar y herir a personas desta governacion como este testigo tiene declarado en las preguntas antes desta, por que via que los libraven e los dexavan syn castigo e que asymismo se acuerda quel dicho juan tellez por ser de su parcialidad abofeteo y meso estando en las minas a vn alcalde hordinario que alli estava y el dicho licenciado lo supo y lo disymulo y que tuvo manera como prendio al dicho alcalde diziendo que el avia tenido la culpa y lo tuvo preso hasta que se desystio de no seguir al dicho thesorero porque se quedase asy syn castigo como se quedo e que asymismo sabe que al thesorero pedro de los rios e al alcalde diego nuñez de mercado porque no les tenia buena voluntad vido que los tuvo aqui presos mucho tiempo syn les querer dar la cabsa de su prisyon puesto que se lo pedian y requerian muchas vezes e questo sabe desta pregunta \_\_\_\_\_

XXIIII. a las veynte e quatro preguntas dixo que ha oydo decir lo contenido en esta pregunta \_\_\_\_\_

XXV. a las veynte e cinco preguntas dixo que lo ha oydo decir e que lo demas no sabe \_\_\_\_\_

XXVI. a las veynte e seys preguntas dixo que algunos de los contenidos en la pregunta ha visto castigar espeçialmente en cosas de juegos y lo demas que no lo sabe \_\_\_\_\_

XXVII. /f.º 99 v.º/ a las veynte e syete preguntas dixo que no la sabe mas de aver oydo decir que tenia los procesos mucho tiempo conclusos syn los determinar mayormente sy heran de personas que no heran amigos del dicho licenciado \_\_\_\_\_

XXVIIIº. a las veynte e ocho preguntas dixo que no la sabe.

XXIX. a las veynte e nueve preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que via este testigo que por odio y enemistad que tenia a algunas personas los via tener presos mucho tiempo syn les querer despachar en espeçial que vido que tuvo preso a diego sanchez escriuano publico mucho tiempo y que asy mismo a andres de segovia regidor de la çibdad de granada sobre que le hizo vn requerimiento en nombre de la dicha çibdad e ansy mismo vido que tuvo preso mucho tiempo a pedro de los rios e al alcalde diego nuñez de mercado como tiene dicho y que les vido que se quexavan mucho que los tenia presos syn cabsa y que no los queria despachar ni dar treslado de la cabsa de su prysion syno tenseselos presos por odio y enemistad que les tenia —————

XXX. a las treynta preguntas dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta —————

XXXI. a las treynta e vna preguntas dixo que supo lo contenido en esta pregunta e que fue publico e notorio —————

XXXII. a las treynta e dos preguntas dixo que no la sabe.

XXXIII. a las treynta e tres preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es quel dicho licenciado mando apregonar lo contenido en esta pregunta e que aviendolo asy apregonado /f.º 100/ y proybido el dicho licenciado vendia sus cavallos e yeguas a los preçios que queria porque los vendia con licencia para los sacar y hazia dar lugar en que se embarcase e que desta manera el dicho licenciado vendio mucha cantidad de cavallos e yeguas y en preçios muy sobidos e que en lo demas que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta —————

XXXIIIº. a las treynta e quatro preguntas dixo que lo contenido en esta pregunta hera publica boz e fama y lo vido este testigo y que a los que heran sus amigos de contino estavan en los cabildos porque no se hazia en ellos mas de lo quel dicho licenciado queria —————

XXXV. a las treynta e çinco preguntas dixo que ha oydo dezir lo contenido en esta pregunta e ha visto quexarse a muchos dello e sacar sobrello cartas de excomunion e que lo demas que no lo sabe —————

XXXVI. a las treynta e seys preguntas dixo que dize lo que dicho tiene en lo que ha llevado los escriuanos e que lo demas que no lo sabe \_\_\_\_\_

XXXVII. a las treynta e syete preguntas dixo que no la sabe \_\_\_\_\_

XXXVIII. a las treynta e ocho preguntas dixo que no ha visto que se aya tenido espeçial cuydado de lo contenido en esta pregunta \_\_\_\_\_

XXXIX. a las treynta e nueve preguntas dixo que no la sabe \_\_\_\_\_

XL. a las quarenta preguntas dixo que no la sabe \_\_\_\_\_

XLI. a las quarenta e vna preguntas dixo que no ha visto este testigo oro para que se pudiese enbiar a españa a su magestad porque en lo que aca se cobra escasamente ay para pagar los /f.º 100 v.º/ salarios e que esto es publico \_\_\_\_\_

XLII. a las quarenta e doss preguntas dixo que no la sabe mas de lo que dicho tiene \_\_\_\_\_

XLIII. a las quarenta e tres preguntas dixo que no sabe que se aya fecho da deligençia contenida en la pregunta \_\_\_\_\_

XLIIII. a las quarenta e quatro preguntas dixo que a oydo quexarse a los regidores sobre que hera requerido el dicho licenciado que se saliese del cabildo e no lo quiso hacer e lo demas no sabe \_\_\_\_\_

XLV. a las quarenta e çinco preguntas dixo que no la sabe.

XLVI. a las quarenta e seys preguntas dixo que sabe e vido este testigo que el dicho licenciado se fue desta provincia diciendo que se yva a españa e ha sabido que se fue al peru, y que llevo consygo toda su hazienda e muchas pieças de yndios e yndias e que asymismo sabe que llevo quando se fue çiertos vezinos desta provinçia que heran de sus fiadores e abonadores e questo sabe desta pregunta \_\_\_\_\_

XLVII. a las quarenta e syete preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que ansymismo el dicho licenciado se llevo los escriuanos su abdiençia que fueron alonso de valdes e a ieguiçamo e que llevo otras çiertas personas que pudieran ser testigos de las cosas quel dicho licenciado avia hecho por la mucha contrataçion que tenia con el espeçial rujel de loria que hera el que dezia que avia quitado el quaderno del libro de su

magestad por mandado del dicho licenciado e asymismo a alvarado de peñalver que avia sydo su alcalde de la /f.º 101/ justicia e a ysidro de robles que avia sydo su teniente mucho tiempo y tenia mucha noticia de las cosas quel dicho licenciado avia hecho y les dexo asymismo llevar toda su hazienda y lo que tenían \_\_\_\_\_

XLVIIIº. a las quarenta e ocho preguntas dixo que no la sabe y en lo demas que se refiere a los libros de los oficiales de su magestad \_\_\_\_\_

XLIX. a las quarenta e nueve preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que no ha visto que el dicho licenciado ni los demas ayan hecho cosa señalada que aya redundado en bien e acreçentamiento desta provinçia antes ha visto que por cabsa del dicho licenciado y por permitir sacar tan gran multitud de yndios como se han sacado para el piru e otras partes esta la tierra muy despoblada de jente ansy de yndios como de españoles por falta que ay de yndios para seruicio y proveyimiento de la tierra \_\_\_\_\_

L. a las çinquenta preguntas dixo que no la sabe \_\_\_\_\_

LI. a las çinquenta e vna preguntas dixo que dize lo que dicho tiene y en ello se afirma y es la verdad para el juramento que hizo e firmolo juan de salamanca \_\_\_\_\_